



INFORME DE LA COMISIÓN

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD:	5371	FECHA:	13/03/2024
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			
LUGAR:	Parcela 9 Z-1 P1/4 del Ej. Vicente Guerrero y P.P. Innominado, municipio de Tonalá, P.P. Mi Ranchito, P.P. Rancho Pequeño Paraiso, Parcela 575 Z-1 P-2 del Ej. Sesecapa, P.P. El Vergel y P.P. Villa Hermosa, municipio de Mapastepec y Parcelas 174 y 218 del Ej. Manuel Lazos y P.P. La Novia, municipio de Tuxtla Chico, Chiapas.	PERÍODO:	06 al 08 de marzo del 2024

OBJETO DE LA COMISIÓN

Verificación técnica de campo de solicitudes de constancias de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales y de solicitudes de subsistencia. Obteniendo los resultados siguientes:

Los propietarios y usufructuarios de los predios y parcelas, denominados: Parcela 9 Z-1 P1/4 del Ej. Vicente Guerrero y P.P. Innominado, municipio de Tonalá, P.P. Mi Ranchito, P.P. Rancho Pequeño Paraiso, Parcela 575 Z-1 P-2 del Ej. Sesecapa, P.P. El Vergel y P.P. Villa Hermosa, municipio de Mapastepec y Parcelas 174 y 218 del Ej. Manuel Lazos y P.P. La Novia, municipio de Tuxtla Chico, Chiapas; presentaron solicitudes para realizar el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales y aprovechamiento de subsistencia; por lo que de conformidad a lo que establece la Normatividad Forestal vigente y la de Vida Silvestre, se realizaron las visitas técnicas de campo, para corroborar que el uso del suelo y vegetación de los predios donde se ubican los productos de la vegetación propuestos a ser aprovechados sea el permitido para tal fin. Como resultado, se obtuvo que los predios y/o parcelas verificadas tienen el uso del suelo que establece el INEGI en la Serie VII de Uso de Suelo y Vegetación, definido como Pastizal Cultivado y Agricultura de Temporal, y la mayoría de los árboles se ubican en los cercos que dividen áreas de potreros o bien se ubican dentro del predio donde pasta el ganado vacuno, por lo que, los terrenos corresponden a terrenos diversos a los forestales y para los árboles de cedro rojo, se ubicaron los predios, se realizaron las verificaciones de dichos árboles y la situación socioeconomica de los promoventes, según lo solicitado por la DGVS.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en Materia Forestal.

ATENTAMENTE

ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO